

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), diez (10) de marzo de dos mil veintidós
(2.022).

Ref. Liq. Sociedad Patrimonial de Yesid Aguiar Arboleda contra Sirley Saavedra Villanueva. Rad. No. 73 168 31 84 001 2021-00136-01.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en auto de fecha 3 de marzo del corriente año (aparece a folios 39 a 40 vto del C.U.).

Ejecutoriado este auto, archívese las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.


Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. Hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario